



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"



3311

FECHA DE SANCIÓN: 22 de Noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3177

EXPEDIENTE HCD N°: B-14785/22

VISTO:

El expediente letra F-N°14630/22 iniciado por integrantes de la Feria Artesanal F.A.A.R.C con motivo Solicitan Modificación Ordenanza 2794/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Septiembre del 2022 los artesanos de Mar Azul solicitan modificación a la Ordenanza 2794/18 para trasladar su ubicación temporal y así poder seguir elaborando y comercializando sus artesanías en una zona de alta transitabilidad de peatones.

Que, la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul ha funcionado mediante Decreto del Depto. Ejecutivo Municipal 2362 del 13 de octubre de 2017 y otros posteriores para el Fin de Semana Largo de la Diversidad Cultural y la Temporada de Verano 2017/2018 en el espacio público nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 263, frente Lote 10 en la localidad de Las Gaviotas y posteriormente mediante la Ordenanza 2794/18; generando un atractivo genuino de las Localidades del Sur, así como una posibilidad de desarrollo socio-económico para las familias artesanas de aquellas localidades.

Que, la ubicación temporal contemplada en la ordenanza permite garantizar la visibilidad de este atractivo turístico y cultural, así como el trabajo de los vecinos y vecinas artesanos que conforman la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul.

Que, se sanciono la Ordenanza 3295/22 la cual en su artículo 1° refiere a una normativa la cual nada tiene que ver con el tema tratado en este expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

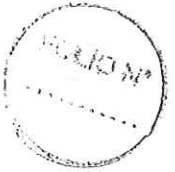
ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la ordenanza 3295.-----

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza 2794/18 que quedará -----
-----redactado de la siguiente manera: "Localizase la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul (F.A.A.R.C.) en el espacio público ubicado sobre 36 metros lineales de la esquina noreste del lote nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 286, Parcela 1 en la localidad de Mar Azul sobre Av. Mar del Plata, hasta tanto no se formalice propuesta de inversión en dicho lote. En ese caso, o cuando el número de puestos exceda los metros asignados, La Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul (F.A.A.R.C.) trasladará su localización a la Plaza del Bosque, espacio público nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 398, en la localidad de Mar Azul".



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3311

ARTÍCULO 3: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretana HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 de noviembre del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 de noviembre del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (3311)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell